2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

Minisierio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 760/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Enzo Damián TRANIER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 760/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

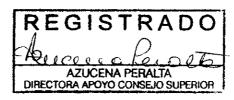
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 760/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2010, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1149, al alumno Enzo Damián



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



TRAINER, Legajo Nº 601503, de la carrera Tecnicatura Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1995/2012

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior